

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0476-M

Guayaquil, 22 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Héctor Kleber Troya Villacrés
Técnico de Administración de Bienes y Avalúos

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCB CFNGYE-008-2019 - ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES [...]

De mi consideración:

En relación al proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-008-2019, como es de su conocimiento, se suscribió la Orden de Compra Nro. RIMCB CFNGYE-008-2019 con fecha 15 de mayo de 2019 para la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, entregándose a usted de manera física el expediente original del mencionado proceso el 15 de mayo de 2019, junto con los respectivos documentos habilitantes. El mencionado proceso de contratación fue adjudicado a la Sra. **NUÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANIA**, con RUC 0929533982001, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0065-R, de fecha 15 de mayo de 2019, emitida por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en calidad de delegada de la máxima autoridad, por un valor de USD\$1.000,00 (Un mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo de ejecución desde la notificación de la orden de compra hasta el 23 de mayo de 2019.

En tal sentido, y de acuerdo al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0474-M, de fecha 22 de mayo de 2019, en el cual se designó a usted como Administrador del contrato en mención, formalizo la entrega del expediente del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-008-2019, cuya documentación sirve de soporte para la administración del mismo.

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1129-M, de fecha 06 de mayo de 2019 - Solicitud de inicio de la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, que incluye:
 - Términos de Referencia.
 - Correo electrónico de confirmación de existencia de caballetes en bodega
 - Resolución DIR-2009-161
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1129-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0236-M, de fecha 15 de mayo de 2019 – Informe de Estudio de Mercado, que incluye:
 - Cotizaciones recibidas por: **(NUÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANIA** con RUC: 0929533982001, **GARCIA ALAVA WASHINGTON DAVID** con RUC: 0918243650001, **SIGUA MORALES SEGUNDA EDITH** con RUC: 0909142507001).
 - Consulta en el catálogo electrónico.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0476-M

Guayaquil, 22 de mayo de 2019

- Impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SERCOP, y SRI.
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0236-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0237-M, de fecha 15 de mayo de 2019 - Solicitud de Certificación de Fondos.
- Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00197 de fecha 15 de mayo de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0238-M, de fecha 15 de mayo de 2019 – Solicitud de Validación proveedor.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0239-M, de fecha 15 de mayo de 2019 – Solicitud de certificación de obligaciones en mora con la CFN B.P.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0812-M, de fecha 15 de mayo de 2019 – Constancia de Validación de proveedor.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2019-0285-M, de fecha 15 de mayo de 2019 - Constancia de no registrar obligaciones en mora con la CFN B.P.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0241-M de fecha 15 de mayo de 2019 – Solicitud de Autorización de la Adquisición.
- Hoja de Ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0241-M.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0065-R, de fecha 15 de mayo de 2019– Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-008-2019.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0186-O de fecha 15 de mayo de 2019 - Notificación de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-008-2019.
- Dos (2) ejemplares de la Orden de Compra.
- Memorando Nro. Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0474-M de fecha 22 de mayo de 2019 - Designación de Administrador.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Rainoso
Analista de Adquisiciones

ae/km

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0474-M

Guayaquil, 22 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Héctor Kleber Troya Villacres
Técnico de Administración de Bienes y Avalúos

ASUNTO: Designación de Administrador "ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas por el Gerente General y al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con lo establecido en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la "ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", notificado a la SRA. MIRIAM ESTEFANÍA NÚÑEZ GÓMEZ por un valor de \$1,000.00 más IVA, cuyo plazo de entrega es desde la suscripción de la orden de compra hasta el 23 de mayo de 2019.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil como administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, que señala entre otros: "...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

Es importante mencionar que la presente designación rige a partir del 15 de mayo de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0474-M

Guayaquil, 22 de mayo de 2019

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

**Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO**

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Sr. Ing. Carlos Rafael Barreno Loza
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

af/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público;
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

ORDEN DE COMPRA # RIMCB-CFNGYE-008-2019

ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte la señora **NÚÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANIA**, con RUC 0929533982001, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Compra en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Compra y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Compra.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1129-M, el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó iniciar el respectivo proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, la misma que se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Previo los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0065-R de fecha 15 de mayo de 2019, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-008-2019 para la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, a la Sra. **NÚÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANIA** con RUC 0929533982001, por el valor de USDS1,000.00 (Un mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Compra a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Compra.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra que consiste en la **PROVISIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS**



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., y de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	CABALLETES-TRIPTICOS	<ul style="list-style-type: none"> Madera: Laurel curado laqueado al natural Medidas: 55 cm ancho x 1.80 mts de alto con base de 55 cm reclinable a 45 grados con riel de madera Dimensiones de tiras de madera: 2.50 cm x 4.00 cm.
2	CABALLETES-TRIPTICOS	<ul style="list-style-type: none"> Madera: Laurel curado laqueado al natural. Medidas: 60 cm ancho x 2 mts de alto con base de 65 cm reclinable a 45 grados con riel de madera. Dimensiones de tiras de madera: 2.50 cm x 5.00 cm
3	CABALLETES-PLGABLES-RECTOS	<ul style="list-style-type: none"> Madera: Laurel curado laqueado al natural. Medidas: Base 70 cm x 50 cm, Altura 2.60 mts. Dimensiones de tiras de madera: 3.50 cm x 6 cm. Doble riel de suspensión reclinable con pernos hasta 45 grados de madera. Con pernos 1/4 y tuerca mariposa.
4	TABLERODEPLAYWOOD	<ul style="list-style-type: none"> Tablero de plywood de 4mm pintado de beige con marco reforzado. Medidas: 1.20 mts x 180mts

Para el efecto de la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, se ha considerado la siguiente metodología:

- Se deberán entregar los caballetes ensamblados en las instalaciones de CFN B.P.
- El proveedor deberá montar en sitio el tablero de plywood.
- La adquisición incluye la entrega en las bodegas de la Corporación Financiera Nacional B.P., ubicadas en la avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha.
- El valor ofertado deberá contener todos los costos, incluidos los de la entrega en las Bodegas de la CFN B.P.
- La Corporación Financiera Nacional BP designará un administrador de la Orden de compra, quien coordinará con el proveedor y la unidad de inventarios la entrega de los bienes a la institución.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Compra, que la **CONTRATANTE** pagará a la **CONTRATISTA**, es el valor de **USD\$1,000.00 (Un mil 00/100 Dólares Americanos)** más IVA, de conformidad con la propuesta presentada por la **CONTRATISTA**, que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABALLETES-TRIPTICOS <ul style="list-style-type: none"> Madera: Laurel curado laqueado al natural Medidas: 55 cm ancho x 1.80 mts de alto con base de 55 cm reclinable a 45 grados con riel de madera. Dimensiones de tiras de madera: 2.50 cm x 4.00 cm 	10	\$ 26,00	\$ 260,00
2	CABALLETES-TRIPTICOS <ul style="list-style-type: none"> Madera: Laurel curado laqueado al natural. Medidas: 60 cm ancho x 2 mts de alto con base de 65 cm reclinable a 45 grados con riel de madera. Dimensiones de tiras de madera: 2.50 cm x 5.00 cm 	10	\$ 36,00	\$ 360,00
3	CABALLETES-PLGABLES-RECTOS <ul style="list-style-type: none"> Madera: Laurel curado laqueado al natural. Medidas: Base 70 cm x 50 cm, Altura 2.60 mts. Dimensiones de tiras de madera: 3.50 cm x 6 cm. Doble riel de suspensión reclinable con pernos hasta 45 grados de madera. Con pernos 1/4 y tuerca mariposa 	7	\$ 50,00	\$ 350,00
4	TABLERO DE PLAYWOOD <ul style="list-style-type: none"> Tablero de plywood de 4mm pintado de beige con marco reforzado. Medidas: 1.20 mts x 180mts 	1	\$ 30,00	\$ 30,00
SUBTOTAL				\$ 1,000,00
IVA 12 %				\$ 120,00
TOTAL				\$ 1,120,00

4.2. Los precios acordados en el presente documento, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Compra.

4.3. La CFN B.P. pagará al proveedor el 100% del valor total de la Orden de Compra, posterior a la entrega de los bienes, la suscripción del acta de entrega recepción definitiva, y la entrega de la factura correspondiente.

4.4. El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que los bienes objeto de la presente Orden de Compra fueron recibidos a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el Administrador de la Orden de Compra, y se suscribirá de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.6. La Corporación Financiera Nacional realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.7. **Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo para ejecución de la presente Orden de Compra es desde la suscripción de la orden de compra hasta el 23 de mayo de 2019.

6. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) del valor de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar

7. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

7.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Compra será el Ing. Ing. Héctor Troya Villacres - Técnico de Administración de Bienes y Avalúos, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico htroya@cfm.fin.ec o al teléfono 042591800 extensión 1730.

7.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Compra en cualquier momento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Compra.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- El contratista debe asegurar una correcta y legal ejecución de la Orden de Compra en los términos establecidos.
- Suscribir el acta de entrega recepción a conformidad de los bienes adquiridos.

8.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar al Administrador de la Orden de compra.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la orden de compra, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la orden.

9. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La recepción de los 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., se realizará a entera satisfacción de la



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Compra se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

10. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Compra se podrá dar por terminado por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Compra, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Compra.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

12. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

12.1. **El Contratante:** Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P, Teléfono: 042560888.

12.2. **La Contratista:** Durán. El Recreo, sector Los Ficus, Mz.3 v 14-15, Teléfono: 0984593635 Correo electrónico: adrian_13.06.09@hotmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado o contratado. Si en el contrato ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica a la CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

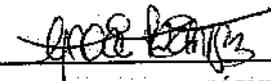
La CONTRATISTA, se obliga en forma incondicional a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en el contrato, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

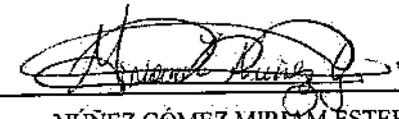
13. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 15 de mayo de 2019.



ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.



NÚÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANÍA
RUC 0929533982001

Elaborado por: Ing. Andrea Espinoza R.
Revisado por: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0186-O

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCB-CFNGYE-008-2019 - ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P

Miriam Estefanía Núñez Gómez
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al artículo 17 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico la resolución administrativa Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0065-R, de fecha 15 de mayo de 2019, referente a la adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. **RIMCB-CFNGYE-008-2019**, para la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.** por un valor de USDS\$1,000.00 (Un mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA, cuyo plazo de ejecución es desde la notificación de la orden de compra hasta el 23 de mayo de 2019.

En atención a lo señalado, solicito a usted se sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, a la brevedad posible los siguientes documentos habilitantes para la suscripción de la Orden de Compra:

1. Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación del proveedor adjudicado.
2. Copia de Registro Único de Contribuyentes (RUC).

La omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Compra, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Compra conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Cabe señalar que si por cualquier circunstancia el proveedor adjudicado tuviere imposibilidad física para suscribir la Orden de Compra, deberá oportunamente otorgar poder o delegación suficiente para la suscripción de la misma.

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0186-O

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

ae

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0065-R

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol **como entidad financiera pública**; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su **Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0065-R

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, en el Estatuto Orgánico por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P. establece dentro de sus atribuciones y responsabilidades de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales lo siguiente: "[...] g. Planificar y articular los procesos de la subasta de los bienes adjudicados y recibidos en dación de pago y proponerlos al Gerente General, de acuerdo a las regulaciones de los organismos de control respectivos; r. Proveer el mantenimiento de los bienes adjudicados y recibidos en dación de pago, y realizar las acciones que conduzcan a su disposición definitiva o subasta [...]";

Que, mediante Resolución DIR-2009-189 del 15 de diciembre de 2009, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional resolvió autorizar la recepción de 2 pinturas a título de dación en pago por las obligaciones insolutas de SOLBANCO;

Que, mediante Resolución DIR-2009-161 del 10 de noviembre de 2009, el Directorio resolvió autorizar la recepción a título de dación en pago por las obligaciones insolutas de TECFINSA de 27 bienes (pinturas, serigrafías y esculturas);

Que, con fecha 24 de abril de 2019, la Junta de Subastas de la Corporación Financiera Nacional B.P. resolvió enajenar mediante subasta pública las 29 pinturas y esculturas que se encuentran en el Edificio Matriz de la institución;

Que, en virtud de lo anterior, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1129-M, el Ing. Carlos Barreno, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó el inicio del proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo la respectiva documentación de respaldo (términos de referencia);

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0236-M de fecha 15 de mayo de 2019, la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0065-R

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: *“De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]”*;

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *“Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]”*;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0236-M de fecha 15 de mayo de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera - Jefe de Adquisiciones, recomienda a la Abg. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de Mínima Cuantía, para la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0236-M de fecha 15 de mayo de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas, autoriza continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0237-M de fecha 15 de mayo de 2019, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera - Jefe de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00197 de fecha 15 de mayo de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta - Gerente de Presupuesto y Control, certificó que existen los recursos presupuestarios suficientes para cubrir la presente contratación;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0241-M de fecha 15 de mayo de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial USD\$1.000,00 (Un mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **NUÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANÍA** con RUC 0929533982001, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, una vez realizadas las validaciones correspondientes, se verificó que el oferente **NUÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANÍA** con RUC 0929533982001 y su relacionada no registran coincidencias en las listas y bases reservadas Nacionales e Internacionales, así como tampoco registra obligaciones de crédito en mora con la Institución;

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0065-R

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-008-2019 para la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, al proveedor **NUÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANIA** con RUC 0929533982001, por el valor de **USDS\$1,000.00** (Un mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Compra, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a **NUÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANIA** con RUC 0929533982001, con el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señor Ingeniero
Carlos Rafael Barreno Loza
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

ae/km



Firmado electrónicamente por
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-05-16 09:21:34 (GMT-5)

Generado por: Andrea Verónica Espinoza Reinoso

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0241-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Publicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-05-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-05-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-15 20:52:43 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	se autoriza la ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO por USD\$1.000,00
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-15 18:39:49 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-15 18:20:38 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0241-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1129-M de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Carlos Barreno, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante el cual solicitó la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.-

El Ing. Carlos Barreno, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1129-M de fecha 06 de mayo de 2019, solicitó la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo (términos de referencia).

2. ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA FUNCIONARIA ENCARGADA DEL PROCESO.-

Una vez revisados los términos de referencia y demás documentación remitida por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todas los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0236-M de fecha 15 de mayo de 2019, el informe de estudio de mercado para la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$1,000.00 (Un mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y en razón de dicho presupuesto, se recomienda continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

3. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.-

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00197 de fecha 15 de mayo de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Jefatura de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes para la **ADQUISICIÓN DE 27**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0241-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

4. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.-

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

5. SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicito se sirva autorizar la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial USD\$1,000.00 (Un mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **NUÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANIA** con RUC 0929533982001, por haber presentado la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene las especificaciones técnicas, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Andrea Paola Mara Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

ae/km.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2019-0285-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - PROVEEDOR NUÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANIA

De mi consideración:

En atención al requerimiento CFN-B.P.-SCOP-2019-0239-M recibido el 15 de Mayo del 2019, comunicamos luego de revisar en nuestras bases de datos que la señora **NUÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANIA** con RUC 0929533982001 no registra obligaciones de crédito con la Institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Francisco González Vaca
GERENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS, SUBROGANTE

Referencias:
- CFN-B.P.-SCOP-2019-0239-M

Cópia:
Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas
Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo
Sra. CPA. Gisella Janeth Vera Arévalo
Especialista de Cartera
Sra. Econ. Nisla Elizabeth Galarza Centeno
Subgerente de Cartera y Garantías, Subrogante

iv



Firmado electrónicamente por:
**JUAN FRANCISCO
GONZALEZ VACA**

11/05/2019 10:00:00 AM

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0812-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN
NACIONALES E INTERNACIONALES, GUAYAQUIL - NUÑEZ
GOMEZ MIRIAM

De mi consideración:

Cumpliendo con lo determinado en la normativa general para las entidades de los sectores financieros público y privado, sobre prevención de lavado de activos, y del financiamiento de delitos como el terrorismo, y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0238-M con fecha de recepción 15 de Mayo del 2019, me permito informar los resultados de la revisión.

Verificación en bases

Se realizó la verificación del OFERENTE **NUÑEZ GOMEZ MIRIAM ESTEFANIA** con # de RUC. **0929533982001**:

Fue revisado en:

Listas Nacionales e Internacionales reservadas que se encuentran registradas en las bases de datos que dispone la institución. (Abril 2019).

Resultados de la verificación en bases:

El Oferente, **NUÑEZ GOMEZ MIRIAM ESTEFANIA**, **NO** registra coincidencias en las listas y bases antes mencionadas.

El manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el numeral 4.8 Política Conozca a su Proveedor, establece, lo siguiente:

"Todo proveedor que haya sido adjudicado, sea de bienes o servicios, debe proporcionar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la documentación estipulada en el "Procedimiento para absolver consultas de las Unidades Administrativas"; en el "ISPOC 22 – Instrucción para solicitar validaciones a la Unidad de Cumplimiento"; y, en los demás procedimientos internos de la institución..."

"...La Unidad de Cumplimiento realizará la búsqueda de los representantes legales y accionistas que serán entregadas por la División administrativa, en las listas de control,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0812-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

nacionales e internacionales con que cuente la CFN B.P., a fin de establecer si es necesario solicitar información adicional o realizar un seguimiento continuo a la relación comercial con el proveedor...”

“...Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP...”

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter estrictamente confidencial, está dirigido exclusivamente a su destinatario por lo que el uso que se dé al mismo es de responsabilidad de la persona a quien está dirigida.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández
JEFE NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Sra. Abg. Miriam María Nolivos Martínez
Jefe Supervisor del Proceso de Coordinación de Organismos de Control

Sra. Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera
Gerente de Cumplimiento

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0239-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Juan Francisco González Vaca
Gerente de Operaciones Financieras, Subrogante

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - PROVEEDOR NUÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANIA

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de contratación, ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., y con el propósito de continuar con el trámite respectivo, agradeceré se certifique si el proveedor que se indica a continuación mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: "[...] una oferta será descalificada en cualquier momento del procedimiento, si se comprueba que el oferente mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con la certificación que otorgue la Gerencia de Operaciones [...]".

NOMBRE DEL OFERENTE/ PERSONA NATURAL O JURÍDICA	NUÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANIA
RUC	0929533982001
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
JEFE DE ADQUISICIONES

Copia:

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0238-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

PARA: Sra. Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera
Gerente de Cumplimiento

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA a NUÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANIA

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía, para la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo; cumpíeme al amparo de lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtítulo I "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, remitir los datos del proveedor que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para los fines institucionales, a efecto de que se disponga a quien corresponda, se valide la información que a continuación se indica, en las bases reservadas:

TIPO DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NOMBRE DEL OFERENTE/ PERSONA NATURAL O JURÍDICA	NUÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANIA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
RUC	0929533982001

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
JEFE DE ADQUISICIONES

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

**CERTIFICACION DE FONDOS
RPPR-05**

2019-GPCR2-00197

Guayaquil, mayo 15 del 2019

Señores:
JEFE DE ADQUISICIONES

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0237-M, de fecha 15 de mayo de 2019, mediante el cual, el/la JEFE DE ADQUISICIONES, solicita certificar el valor de USD. 1,120.00 a fin de proceder ADQUISICIÓN DE 27 CABELLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2019

AREA: 2019-CRP564
PARTIDA: MANTENIMIENTO BIENES ADJUDICADOS **CUENTA:** 45071506
VALOR: \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE. 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),
incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 88-2018 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 494-2019-F.

Atentamente

Mgs. Francisco López Mendieta
Gerencia de Presupuesto y Control

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
RECIBIDO
SUBGERENCIA NACIONAL DE SERVICIOS
GENERALES Y COMPRAS PÚBLICAS

FECHA:-----

HORA:-----

MPV

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0237-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

PARA: Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, específicamente en su "Art. 115 Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"; y en atención a lo solicitado por el Ing. Carlos Barreno Loza - Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1129-M, mucho agradeceré disponer a quien corresponda, emitir la respectiva Certificación Presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	USD\$1,000.00 (Un mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA.
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
JEFE DE ADQUISICIONES

Kerly Maria Moreno Peñaherrera
12/17
May 15/2019

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-05-15 16:02:15 (GMT-5)

Generado por: Andrea Verónica Espinoza Reinoso

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0236-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-05-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-05-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-15 12:10:48 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	0	Andrea, Favor continuar con el trámite respectivo y solicitar la correspondiente certificación presupuestaria
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-05-15 11:38:51 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	Revisado el estudio de mercado, se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía, para la ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., acogiendo el presupuesto referencial sugerido por la analista.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2019-05-15 11:26:18 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2019-05-15 11:26:11 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	estudio_de_mercado_scan0186785001557937564.pdf
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2019-05-15 11:02:24 (GMT-5)	Registro	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0236-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Subgerencia de Compras Públicas mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0166-M; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales en Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1129-M de fecha 06 de mayo de 2019, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1129-M, el Ing. Carlos Barreno, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó a la Gerencia Administrativa gestionar el inicio del proceso para la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"El Estatuto Orgánico por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P. establece dentro de sus atribuciones y responsabilidades de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales lo siguiente:

"q. Planificar y articular los procesos de la subasta de los bienes adjudicados y recibidos en dación de pago y proponerlos al Gerente General, de acuerdo a las regulaciones de

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0236-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

los organismos de control respectivos;

r. Proveer el mantenimiento de los bienes adjudicados y recibidos en dación de pago, y realizar las acciones que conduzcan a su disposición definitiva o subasta."

Mediante Resolución DIR-2009-189 del 15 de diciembre de 2009, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional resolvió autorizar la recepción de 2 pinturas a título de dación en pago por las obligaciones insolutas de SOLBANCO.

Así mismo, mediante Resolución DIR-2009-161 del 10 de noviembre de 2009, el Directorio resolvió autorizar la recepción a título de dación en pago por las obligaciones insolutas de TECFINSA de 27 bienes (pinturas, serigrafías y esculturas).

Con fecha 24 de abril de 2019, la Junta de Subastas de la Corporación Financiera Nacional B.P. resolvió enajenar mediante subasta pública las 29 pinturas y esculturas que se encuentran en el Edificio Matriz de la institución conforme el siguiente detalle:

*Número de Bienes: 29
Valor de Adjudicación: \$36,670.00
Fecha de Avalúo: 19 de julio del 2018.
Valor comercial: \$139,400.00
Gastos por avalúo 2018: \$8,456.00*

La exposición de las 29 obras de arte se realizará los días lunes 27, martes 28 y miércoles 29 de mayo de 2019, en el salón Multifuncional del piso 3 del edificio matriz.

La sesión de Junta de Subasta se llevará a cabo el día viernes 31 de mayo del 2019.

Se realizó la consulta al área de bodega, quienes confirman que no existen caballetes dentro del inventario de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

Por lo que con la finalidad de poder exponer los cuadros, y poder mejorar la oportunidad de venta, se solicita la adquisición de 27 caballetes para la exhibición de los cuadros recibidos en dación en pago para el proceso de subasta pública de bienes de la Corporación Financiera Nacional B.P, para lo cual se adjunta el tdr y documentos de soporte en físico."

Por lo expuesto, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales requiere realizar la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0236-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si lo requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejor costo que el establecido en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que los bienes requeridos no se encuentran catalogado; para constancia de lo indicado, se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER CONTRATADO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta de los bienes requeridos por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES RECIBIDAS)

Se recibieron cotizaciones de distintos proveedores, de las cuales se verificó que su actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0236-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, confirmándose que no existen procesos similares publicados, debido a que el objeto no es igual al de la presente contratación.

Adicional, es importante mencionar que no se ha realizado procesos similares bajo la modalidad de ínfima cuantía en años anteriores.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares ejecutados en el año 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

No aplica para la presente contratación, por cuanto se debe cumplir por lo resuelto por la Junta de Subastas de la Corporación Financiera Nacional B.P. de enajenar mediante subasta pública las 29 pinturas y esculturas que se encuentran en el Edificio Matriz.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES					
			NUÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANIA RUC: 0929533982001		GARCIA ALAVA WASHINGTON DAVID RUC: 0918243650001		SIGUA MORALES SEGUNDA EDITH RUC: 0909142507001	
			VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0236-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

1	CABALLETES TRÍPTICOS • Madera: Laurel curado laqueado al natural • Medidas: 55 cm ancho x 1.80 mts de alto con base de 55 cm reclinable a 45 grados con riel de madera • Dimensiones de tiras de madera: 2.50 cm x 4.00 cm	10	\$26.00	\$260.00	\$35.00	\$350.00	\$35.00	\$350.00
2	CABALLETES TRÍPTICOS • Madera: Laurel curado laqueado al natural. • Medidas: 60 cm ancho x 2 mts de alto con base de 65 cm reclinable a 45 grados con riel de madera. • Dimensiones de tiras de madera: 2.50 cm x 5.00 cm	10	\$36.00	\$360.00	\$45.00	\$450.00	\$35.00	\$350.00



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0236-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

3	CABALLETES PLEGABLES RECTOS • Madera: Laurel curado laqueado al natural. • Medidas: Base 70 cm x 50 cm, Altura 2.60 mts. • Dimensiones de tiras de madera: 3.50 cm x 6 cm. • Doble riel de suspensión reclinable con pernos hasta 45 grados de madera. • Con pernos ¼ y tuerca mariposa	7	\$50.00	\$350.00	\$85.00	\$595.00	\$48.00	\$336.00
4	TABLERO DE PLAYWOOD Tablero de plywood de 4mm pintado de beige con marco reforzado. Medidas: 1.20 mts x 180mts	1	\$30.00	\$30.00	\$90.00	\$90.00	\$50.00	\$50.00
SUBTOTAL				\$1,000.00		\$1,485.00		\$1,086.00
DESCUENTO				\$ -		\$-		\$54.30
IVA 12%				\$120.00		\$178.20		\$123.80
TOTAL				\$1,120.00		\$1,663.20		\$1,264.10
IESS			No registra información, por no contar con personal afiliado al IESS.		No registra obligaciones patronales en mora.		No registra obligaciones patronales en mora.	
ESTADO RUC			Al día en sus obligaciones.		Al día en sus obligaciones.		Al día en sus obligaciones.	
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			Ninguno.		Ninguno.		Ninguno.	

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
 Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
 Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0236-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$1,000.00 (Un mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *“De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:*

“1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]”.

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece:

“Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]”.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso, corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *“Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el*

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0236-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]", se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contratación de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, incluyendo la presente contratación para la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el presente Informe de estudio de mercado.

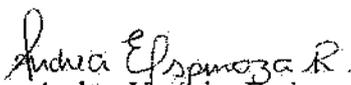
8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía, para la **ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$1,000.00 (Un mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor NUÑEZ GÓMEZ MIRIAM ESTEFANIA con RUC 0929533982001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta económica más conveniente para los fines institucionales.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
ANALISTA DE ADQUISICIONES

Toggle navigation

caballetes

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
-
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.575.349

[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

PROFORMA

Señores:
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	14-may-19	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL OFERENTE:	WASHINGTON DAVID GARCIA	Nombre: WASHINGTON DAVID GARCIA
RUC:	0918243650001	E-mail: <u>wacho2015@gmail.com</u>
DIRECCIÓN:	LORENZO DE GARAICOA 3022 Y LETAMENDI	Teléfono: 0991831447
CIUDAD:	GUAYAQUIL	
TELÉFONOS:	2419255 - 0991831447	

NRO. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABALLETES TRÍPTICOS	10	\$35.00	\$ 350.00
2	CABALLETES TRÍPTICOS	10	\$45.00	\$ 450.00
3	CABALLETES PLEGABLES RECTOS	7	\$85.00	\$ 595.00
4	TABLERO DE PLAYWOOD	1	\$90.00	\$ 90.00
				\$ -
			SUBTOTAL 1	\$ 1,485.00
			DESCTO.	\$ -
			SUBTOTAL 2	\$ 1,485.00
			IVA 12%	\$ 178.20
			TOTAL	\$ 1,663.20

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	NO
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍOS FÍSCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI


 FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

PROPUESTA TÉCNICA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.
Presente.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS
<p>10 CABALLETES TRÍPTICOS .- • Madera: Laurel curado laqueado al natural • Medidas: 55 cm ancho x 1.80 mts de alto con base de 55 cm reclinablea 45 grados con riel de madera • Dimensiones de tiras de madera:2.50 cm x 4.00 cm</p>	<p>10 CABALLETES TRÍPTICOS .- • Madera: Laurel curado laqueado al natural • Medidas: 55 cm ancho x 1.80 mts de alto con base de 55 cm reclinablea 45 grados con riel de madera • Dimensiones de tiras de madera:2.50 cm x 4.00 cm</p>
<p>10 CABALLETES TRÍPTICOS .- • Madera:Laurel curado laqueado al natural. •Medidas: 60 cm ancho x 2 mts de alto con base de 65 cm reclinable a 45 grados con riel de madera. •Dimensiones de tiras de madera: 2.50 cm x 5.00 cm</p>	<p>10 CABALLETES TRÍPTICOS .- • Madera:Laurel curado laqueado al natural. •Medidas: 60 cm ancho x 2 mts de alto con base de 65 cm reclinable a 45 grados con riel de madera. •Dimensiones de tiras de madera: 2.50 cm x 5.00 cm</p>
<p>7 CABALLETES PLEGABLES RECTOS .-• Madera:Laurel curado laqueado al natural. •Medidas:Base 70 cm x 50 cm,Altura 2.60 mts. •Dimensiones de tiras de madera:3.50 cm x 6 cm. Doble riel de suspensión reclinable con pernos hasta 45 grados de madera. Con pernos ¼ y tuerca mariposa</p>	<p>7 CABALLETES PLEGABLES RECTOS .-• Madera:Laurel curado laqueado al natural. •Medidas:Base 70 cm x 50 cm,Altura 2.60 mts. •Dimensiones de tiras de madera:3.50 cm x 6 cm. Doble riel de suspensión reclinable con pernos hasta 45 grados de madera. Con pernos ¼ y tuerca mariposa</p>
<p>1 TABLERO DE PLAYWOOD .-Tablero de plywood de 4mm pintado de beige con marco reforzado. Medidas: 1.20 mts x 180mts</p>	<p>1 TABLERO DE PLAYWOOD .-Tablero de plywood de 4mm pintado de beige con marco reforzado. Medidas: 1.20 mts x 180mts</p>

PLAZO DE ENTREGA:	El plazo para la entrega de los ítems requeridos es desde la notificación de la Orden de Compra hasta el 23 de mayo de 2019
GARANTÍA:	Con la finalidad de asegurar la calidad de los caballetes entregados se entregará una garantía técnica por desperfectos de fábrica y polilla por un periodo de 1 año, con vigencia a partir de la suscripción del acta de entrega recepción

W. DAVID GARCIA

FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
ABOYADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



➤ RUC ➤ Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC

0918243650001

Razón social

GARCIA ALAVA WASHINGTON DAVID

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal		ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD	
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	NO.	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
24/10/1997	12/09/2017		10/07/2008





Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

0918243650001

Razón social

GARCIA ALAVA WASHINGTON DAVID

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GARCIA ALAVA WASHINGTON DAVID, representante legal de la empresa GARCIA ALAVA WASHINGTON DAVID con RUC Nro. 0918243650001 y dirección CENTRO. LORENZO DE GARAICOA 3022 LETAMENDI. 2966515. LETAMENDI. A LADO DE PANADERIA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Luis Alberto Valenzuela Triviño
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.



Emitido el 14 de mayo de 2019
Validez del Certificado 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-05-19-2891
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 14 de Mayo del 2019
PERSONA NATURAL: GARCIA ALAVA WASHINGTON DAVID
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0918243650001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0918243650001

APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA ALAVA WASHINGTON DAVID

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/03/2006
NOMBRE COMERCIAL:	PUBLICIDAD EXTREMA				FEC. CIERRE:	30/03/2006
					FEC. REINICIO:	10/07/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE VIDRIO
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES DE OFICINA
ACTIVIDADES DE SOLDADURA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 3022 Intersección: LETAMENDI Referencia: DIAGONAL A LA EMPRESA CONSERGAR Celular: 0991831447 Email: wacho2015@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	24/10/1997
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	13/03/2006
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: LORENZO GARAICOA Número: 3005 Intersección FRANCISCO MARCOS Referencia: DETRAS DE APROFE Oficina: PB Telefono Domicilio: 2418996

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HIRC200517 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/09/2017 13:27:55

PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	14-may-19	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE
NOMBRE DEL OFERENTE:	Miriam Estefania Nuñez gomez	Nombre: Adrián Quinga López
RUC:	0929533982001	E-mail: <u>adrian_13.06.09@hotmail.com</u>
DIRECCIÓN:	El Recreo, sector Los Ficus, Mz. 3 V.14-15	Teléfono: 0958921930 (WhatsApp)
CIUDAD:	Durán	
TELÉFONOS:	0984593635	

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABALLETES TRÍPTICOS	10	\$ 26.00	\$ 260.00
2	CABALLETES TRÍPTICOS	10	\$ 36.00	\$ 360.00
3	CABALLETES PLEGABLES RECTOS	7	\$ 50.00	\$ 350.00
4	TABLERO DE PLAYWOOD	1	\$ 30.00	\$ 30.00
				\$ -
			SUBTOTAL 1	\$ 1,000.00
			DESCTO.	\$ -
			SUBTOTAL 2	\$ 1,000.00
			IVA 12%	\$ 120.00
			TOTAL	\$ 1,120.00

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	NO
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FÍSCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	NO



FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

PROPUESTA TÉCNICA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS
<p>10 CABALLETES TRIPTICOS .- • Madera: Laurel curado laqueado al natural • Medidas: 55 cm ancho x 1.80 mts de alto con base de 55 cm reclinablea 45 grados con riel de madera • Dimensiones de tiras de madera:2.50 cm x 4.00 cm</p>	<p>10 CABALLETES TRIPTICOS .- • Madera: Laurel curado laqueado al natural • Medidas: 55 cm ancho x 1.80 mts de alto con base de 55 cm reclinablea 45 grados con riel de madera • Dimensiones de tiras de madera:2.50 cm x 4.00 cm</p>
<p>laqueado al natural. •Medidas: 60 cm ancho x 2 mts de alto con base de 65 cm reclinable a 45 grados con riel de madera. •Dimensiones de tiras de madera: 2.50 cm x 5.00 cm</p>	<p>10 CABALLETES TRIPTICOS .- • Madera:Laurel curado laqueado al natural. •Medidas: 60 cm ancho x 2 mts de alto con base de 65 cm reclinable a 45 grados con riel de madera. •Dimensiones de tiras de madera: 2.50 cm x 5.00 cm</p>
<p>7 CABALLETES PLEGABLES RECTOS .-• Madera:Laurel curado laqueado al natural. •Medidas:Base 70 cm x 50 cm,Altura 2.60 mts. •Dimensiones de tiras de madera:3.50 cm x 6 cm. Doble riel de suspensión reclinable con pernos hasta 45 grados de madera. Con pernos ¼ y tuerca mariposa</p>	<p>7 CABALLETES PLEGABLES RECTOS .-• Madera:Laurel curado laqueado al natural. •Medidas:Base 70 cm x 50 cm,Altura 2.60 mts. •Dimensiones de tiras de madera:3.50 cm x 6 cm. Doble riel de suspensión reclinable con pernos hasta 45 grados de madera. Con pernos ¼ y tuerca mariposa</p>
<p>1 TABLERO DE PLAYWOOD .-Tablero de plywood de 4mm pintado de beige con marco reforzado. Medidas: 1.20 mts x 180mts</p>	<p>1 TABLERO DE PLAYWOOD .-Tablero de plywood de 4mm pintado de beige con marco reforzado. Medidas: 1.20 mts x 180mts</p>

PLAZO DE ENTREGA:	El plazo de para la entrega de los ítems requeridos es desde la notificación de la Orden de Compra hasta el 23 de mayo de 2019.
GARANTÍA:	Con la finalidad de asegurar la calidad de los caballetes entregados se entregará una garantía técnica por desperfectos de fábrica y polilla por un periodo de 1 año, con vigencia a partir de la suscripción del acta de entrega recepción.



FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-05-19-2871
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 14 de Mayo del 2019
PERSONA NATURAL: NUÑEZ GOMEZ MIRIAM ESTEFANIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0929533982001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

0929533982001

Razón social

NUÑEZ GOMEZ MIRIAM ESTEFANIA

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0929533982001
APELLIDOS Y NOMBRES: NUÑEZ GOMEZ MIRIAM ESTEFANIA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 18/12/1990 **FEC. ACTUALIZACION:** 14/05/2019
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/01/2019 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/01/2019 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: EL RECREO Número: SOLAR 2 intersección: MANZANA MS Referencia: COOP. LOS FICUS - FRENTE A COMPLEJO DEPORTIVO ROQUETAS DE MAR Email: miriamestefa@hotmail.com Celular: 0958921930

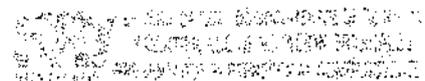
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

*** DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA**

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración; Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



14 MAY 2019

 Director del Servicio de Rentas Internas
 GUAYAS 14/05/2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFBG190817 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 14/05/2019 17:08:40



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 0929533982001
APELLIDOS Y NOMBRES: NUÑEZ GOMEZ MIRIAM ESTEFANIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

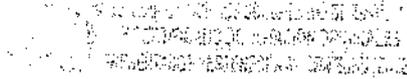
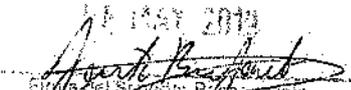
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT: 30/01/2019
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE MADERA.
FABRICACIÓN DE ESTATUILLAS, ARTESANÍAS Y OTROS.
ACTIVIDADES DE ARTISTAS INDIVIDUALES, COMO ESCULTORES, PINTORES, DIBUJANTES, CARICATURISTAS, GRABADORES, ETCÉTERA, SE INCLUYE LA RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE, COMO CUADROS, ETCÉTERA.
LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO: OFICINAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES Y LIMPIEZA DE INTERIORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURÁN Parroquia: EL RECREO Ciudadela: COOP. LOS FICUS Número: SOLAR 2 Referencia: FRENTE A COMPLEJO DEPORTIVO ROQUETAS DE MAR Manzana: MS Bloque: SECTOR 1 Email: miriamestefa@hotmail.com Celular: 0958921930


 14/05/2019

 Firma del Responsable
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFBG190817 **Lugar de emisión:** GUAYAQUILAV, 9 DE **Fecha y hora:** 14/05/2019 17:08:40

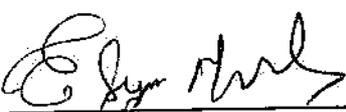
PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA: NOMBRE DEL OFERENTE: RUC: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONOS:	<p style="text-align: center;">14/05/2019</p> <p style="text-align: center;">BONITO SIGUO, Moncalaf</p> <p style="text-align: center;">0909142507004</p> <p style="text-align: center;">Clemente Badilla 1309-1309</p> <p style="text-align: center;">Machala, Guayas</p> <p style="text-align: center;">Mojangón</p> <p style="text-align: center;">0969875608 - 0986501715</p>
INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE Nombre: Kelvin Luis Sigüo E-mail: kevin@bonito.com.ec Teléfono: 0969875608	

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABALLETES TRÍPTICOS	10	\$ 25	\$ 250 -
2	CABALLETES TRÍPTICOS	10	\$ 35	\$ 350 -
3	CABALLETES PLEGABLES RECTOS	7	\$ 48	\$ 336 -
4	TABLERO DE PLAYWOOD	1	\$ 50	\$ 50 -
				\$ -
SUBTOTAL 1				\$ 1086 -
5% DESCTO.				\$ 54,30 -
SUBTOTAL 2				\$ 1031,70 -
IVA 12%				\$ 123,80 -
TOTAL				\$ 1155,50 -

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
RÉGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	No
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍOS FÍSCALES	No
PERSONAL AFILIADO AL IESS	Si


 FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

PROPUESTA TÉCNICA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS
<p>10 CABALLETES TRÍPTICOS .- • Madera: Laurel curado laqueado al natural • Medidas: 55 cm ancho x 1.80 mts de alto con base de 55 cm reclinablea 45 grados con riel de madera • Dimensiones de tiras de madera:2.50 cm x 4.00 cm</p>	<p>10 CABALLETES TRÍPTICOS .- • Madera: Laurel curado laqueado al natural • Medidas: 55 cm ancho x 1.80 mts de alto con base de 55 cm reclinablea 45 grados con riel de madera • Dimensiones de tiras de madera:2.50 cm x 4.00 cm</p>
<p>laqueado al natural. •Medidas: 60 cm ancho x 2 mts de alto con base de 65 cm reclinable a 45 grados con riel de madera. •Dimensiones de tiras de madera: 2.50 cm x 5.00 cm</p>	<p>10 CABALLETES TRÍPTICOS .- • Madera:Laurel curado laqueado al natural. •Medidas: 60 cm ancho x 2 mts de alto con base de 65 cm reclinable a 45 grados con riel de madera. •Dimensiones de tiras de madera: 2.50 cm x 5.00 cm</p>
<p>7 CABALLETES PLEGABLES RECTOS .-• Madera:Laurel curado laqueado al natural. •Medidas:Base 70 cm x 50 cm,Altura 2.60 mts. •Dimensiones de tiras de madera:3.50 cm x 6 cm. Doble riel de suspensión reclinable con pernos hasta 45 grados de madera. Con pernos ¼ v tuerca mariposa</p>	<p>7 CABALLETES PLEGABLES RECTOS .-• Madera:Laurel curado laqueado al natural. •Medidas:Base 70 cm x 50 cm,Altura 2.60 mts. •Dimensiones de tiras de madera:3.50 cm x 6 cm. Doble riel de suspensión reclinable con pernos hasta 45 grados de madera. Con pernos ¼ v tuerca mariposa</p>
<p>1 TABLERO DE PLAYWOOD .-Tablero de plywood de 4mm pintado de beige con marco reforzado. Medidas: 1.20 mts x 180mts.</p>	<p>1 TABLERO DE PLAYWOOD .-Tablero de plywood de 4mm pintado de beige con marco reforzado. Medidas: 1.20 mts x 180mts</p>

PLAZO DE ENTREGA:	El plazo de para la entrega de los ítems requeridos es desde la notificación de la Orden de Compra hasta el 23 de mayo de 2019.
GARANTÍA:	Con la finalidad de asegurar la calidad de los caballetes entregados se entregará una garantía técnica por desperfectos de fábrica y polilla por un periodo de 1 año, con vigencia a partir de la suscripción del acta de entrega recepción


 FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



> RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC

0909142507001

Razón social

SIGUA MORALES SEGUNDA EDITH

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal		VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MADERA	
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
17/05/2007	14/06/2017		





Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

0909142507001

Razón social

SIGUA MORALES SEGUNDA EDITH

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SIGUA MORALES SEGUNDA EDITH, representante legal de la empresa SIGUA MORALES SEGUNDA EDITH con RUC Nro. 0909142507001 y dirección CENTRO. CLEMENTE BALLEEN 1309 AV. QUITO. 1309. AV QUITO. PARQUE VICTORIA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Luis Alberto Valenzuela Triviño
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.



Emitido el 14 de mayo de 2019
Validez del Certificado 30 días

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-05-19-2869
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 14 de Mayo del 2019
PERSONA NATURAL: SIGUA MORALES SEGUNDA EDITH
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0909142507001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-05-23 15:11:51 (GMT-5)

Generado por: Andrea Verónica Espinoza Reinoso

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SBSG-2019-1129-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Carlos Rafael Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-05-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-05-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-05-07 13:27:46 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	1	Andrea, para gestión prioritaria. Favor solicitar documentación de respaldo al área requirente, revisar poa, revisar pat, revisar catálogo electrónico, revisar especificaciones técnicas, elaborar estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-07 12:52:34 (GMT-5)	Reasignar	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	1	Kerly, de conformidad con lo dispuesto por la GDA, este proceso aunque no conste en la planificación debe ser atendido con la prioridad del caso. Favor asignar analista de adquisición para continuar con la etapa preparatoria.
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2019-05-06 16:38:03 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2019-05-06 16:38:03 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2019-05-06 16:37:38 (GMT-5)	Registro	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1129-M

Guayaquil, 06 de mayo de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

El Estatuto Orgánico por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P. establece dentro de sus atribuciones y responsabilidades de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales lo siguiente:

"q. Planificar y articular los procesos de la subasta de los bienes adjudicados y recibidos en dación de pago y proponerlos al Gerente General, de acuerdo a las regulaciones de los organismos de control respectivos;

r. Proveer el mantenimiento de los bienes adjudicados y recibidos en dación de pago, y realizar las acciones que conduzcan a su disposición definitiva o subasta"

Mediante Resolución DIR-2009-189 del 15 de diciembre de 2009, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional resolvió autorizar la recepción de 2 pinturas a título de dación en pago por las obligaciones insolutas de SOLBANCO.

Así mismo, mediante Resolución DIR-2009-161 del 10 de noviembre de 2009, el Directorio resolvió autorizar la recepción a título de dación en pago por las obligaciones insolutas de TECFINSA de 27 bienes (pinturas, serigrafías y esculturas).

Con fecha 24 de abril de 2019, la Junta de Subastas de la Corporación Financiera Nacional B.P. resolvió enajenar mediante subasta pública las 29 pinturas y esculturas que se encuentran en el Edificio Matriz de la institución conforme el siguiente detalle:

Número de Bienes: 29
Valor de Adjudicación: \$36,670.00
Fecha de Avalúo: 19 de julio del 2018
Valor comercial: \$139,400.00
Gastos por avalúo 2018: \$8,456.00

La exposición de las 29 obras de arte se realizará los días lunes 27, martes 28 y miércoles 29 de mayo de 2019, en el salón Multifuncional del piso 3 del edificio matriz.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE 27 CABALLETES Y 1 TABLERO DE PLAYWOOD PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS CUADROS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

1. ANTECEDENTES

El Estatuto Orgánico por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P. establece como misión de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales lo siguiente:

“Administrar los bienes muebles e inmuebles propios, adjudicados y/o recibidos en dación de pago, para su adecuada conservación conforme a la normativa vigente; así como realizar la oportuna provisión de los suministros, obras, servicios generales y el mantenimiento de dichos bienes muebles e inmuebles, a fin de cumplir los objetivos institucionales dentro del marco legal vigente”.

Así mismo, dentro de sus atribuciones y responsabilidades indica:

“q. Planificar y articular los procesos de la subasta de los bienes adjudicados y recibidos en dación de pago y proponerlos al Gerente General, de acuerdo a las regulaciones de los organismos de control respectivos;

r. Proveer el mantenimiento de los bienes adjudicados y recibidos en dación de pago, y realizar las acciones que conduzcan a su disposición definitiva o subasta”

Mediante Resolución DIR-2009-189 del 15 de diciembre de 2009, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional resolvió autorizar la recepción de 2 pinturas a título de dación en pago por las obligaciones insolutas de SOLBANCO.

Así mismo, mediante Resolución DIR-2009-161 del 10 de noviembre de 2009, el Directorio resolvió autorizar la recepción a título de dación en pago por las obligaciones insolutas de TECFINSA de 27 bienes (pinturas, serigrafías y esculturas).

Con fecha 24 de abril de 2019, la Junta de Subastas de la Corporación Financiera Nacional B.P. resolvió enajenar mediante subasta pública las 29 pinturas y esculturas que se encuentran en el Edificio Matriz de la institución conforme el siguiente detalle:

Número de Bienes: 29

Valor de Adjudicación: \$36,670.00

Fecha de Avalúo: 19 de julio del 2018

Valor comercial: \$139,400.00

Gastos por avalúo 2018: \$8,456.00

La exposición de las 29 obras de arte se realizará los días lunes 27, martes 28 y miércoles 29 de mayo de 2019, en el salón Multifuncional del piso 3 del edificio matriz.

La sesión de Junta de Subasta se llevará a cabo el día viernes 31 de mayo del 2019.

Se realizó la consulta a Sr. Jorge Rodríguez – Bodeguero, quien confirma mediante correo electrónico que no existen caballetes dentro del inventario de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

Por lo que con la finalidad de poder exponer los cuadros, y poder mejorar la oportunidad de venta, se solicita la adquisición de 27 caballetes para la exhibición de los cuadros recibidos en dación en pago para el proceso de subasta pública de bienes de la Corporación Financiera Nacional B.P.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de 27 caballetes y 1 tablero de playwood para la exhibición de los cuadros recibidos en dación en pago para el proceso de subasta pública de bienes de la Corporación Financiera Nacional B.P.

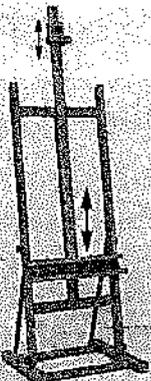
3.- ALCANCE

Con la presente contratación se estima optimizar la subasta de las pinturas y litografías recibidas en dación en pago que se encuentran a cargo de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, ya que con su exposición al público se maximiza la oportunidad de venta de las mismas.

4.- PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

La contratación contempla la entrega de 27 caballetes con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT.	REFERENCIA
1	Caballetes trípticos	<ul style="list-style-type: none"> • Madera: Laurel curado laqueado al natural • Medidas: 55 cm ancho x 1.80 mts de alto con base de 55 cm reclinable a 45 grados con riel de madera • Dimensiones de tiras de madera: 2.50 cm x 4.00 cm 	10	
2	Caballetes trípticos	<ul style="list-style-type: none"> Madera: Laurel curado laqueado al natural. Medidas: 60 cm ancho x 2 mts de alto con base de 65 cm reclinable a 45 grados con riel de madera. Dimensiones de tiras de madera: 2.50 cm x 5.00 cm 	10	

3	Caballetes plegables rectos	<p>Madera: Laurel curado laqueado al natural. Medidas: Base 70 cm x 50 cm, Altura 2.60 mts. Dimensiones de tiras de madera: 3.50 cm x 6 cm.</p> <p>Doble riel de suspensión reclinable con pernos hasta 45 grados de madera. Con pernos ¼ y tuerca mariposa.</p>	7	
4	Tablero de plywood de 4mm pintado de beige con marco reforzado	Medidas: 1.20 mts x 180mts	1	

5- METODOLOGÍA DE TRABAJO

La presente adquisición deberá contemplar la siguiente metodología:

- Se deberán entregar los caballetes ensamblados en las instalaciones de CFN B.P.
- El proveedor deberá montar en sitio el tablero de plywood.
- La adquisición incluye la entrega en las bodegas de la Corporación Financiera Nacional B.P., ubicadas en la avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha.
- El valor ofertado deberá contener todos los costos, incluidos los de la entrega en las Bodegas de la CFN B.P.
- La Corporación Financiera Nacional BP designará un administrador de la Orden de compra, quien coordinará con el proveedor y la unidad de inventarios la entrega de los bienes a la institución.

6- PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo para ejecución de la presente Orden de Compra es desde la suscripción de la orden de compra hasta el 23 de mayo de 2019.

7- FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega de los bienes, previa suscripción de la respectiva Acta de entrega recepción definitiva a conformidad emitida por el Administrador de la orden de compra, y la presentación de la factura respectiva.

8- GARANTÍA

Con la finalidad de asegurar la calidad de los caballetes entregados se exigirá como parte de la Orden de Compra una garantía técnica por desperfectos de fábrica y polilla por un periodo de 1 año, con vigencia a partir de la suscripción del acta de entrega recepción.

9.- CONDICIONES PARTICULARES

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES	
Obligaciones del Contratista	<p>El contratista debe asegurar una correcta y legal ejecución de la Orden de Compra en los términos establecidos.</p> <p>Suscribir el acta de entrega recepción a conformidad de los bienes adquiridos.</p>
Obligaciones del Contratante	<p>Designar al Administrador de la Orden de compra.</p> <p>Cumplir con las obligaciones establecidas en la orden de compra, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.</p> <p>Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la orden.</p>

10.- MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) del valor de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar



Ing. Carlos Rafael Barreno Loza

SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES



Re: CONFIRMACIÓN DE EXISTENCIA DE CABALLETES EN BODEGA



Jorge Enrique Rodríguez para: Irma Velasco
cc: Carlos Barreno, Jose Alberto Montesdeoca, Marcelo Cevallos

06/05/2019 01:01 p. m.

Estimados

Se comunica que no mantenemos stock en bodega de ninguno de estos ítem's.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

Jorge E. Rodríguez Loor

Bodeguero / Sub-Gerencia Nacional de Administración de Bienes

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

• 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1700.

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL



Protege el ambiente

Imprime este correo si es realmente necesario.

Irma Velasco

Estimado Jorge, Por favor confirmar si exis...

05/06/2019 12:27:14 p. m.

De: Irma Velasco/GYE/CFN
Para: Jorge Enrique Rodríguez/GYE/CFN@CFN
cc: Jose Alberto Montesdeoca/GYE/CFN@CFN, Carlos Barreno/GYE/CFN@CFN, Marcelo Cevallos/GYE/CFN@CFN
Fecha: 05/06/2019 12:27 p. m.
Asunto: CONFIRMACIÓN DE EXISTENCIA DE CABALLETES EN BODEGA

Estimado Jorge,

Por favor confirmar si existen caballetes para exhibir cuadros en las bodegas de la Regional 2. De ser negativa la respuesta se procederá a levantar el proceso de adquisición.

Se necesitan:

10 Caballetes trípticos

55 cm ancho x 1.80m de alto con base de 55 cm reclinable a 45 grados con riel de madera

10 Caballetes trípticos

60 cm ancho x 2m de alto con base de 65 cm reclinable a 45 grados con riel de madera

7 caballetes plegables rectos.

Base 70 cm x 50 cm

Altura 2.60mts

Saludos cordiales,

Ing. Irma Velasco G.

ANALISTA DE ADQUISICIONES

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1510

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

EL DIRECTORIO DE LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

En sesión celebrada el 10 de noviembre de 2009,

CONSIDERANDO

Que mediante oficios N° 055 – TEC-003/2009 y N° 067-TEC-03/200, de 30 de marzo y 8 de abril de 2009, respectivamente, el Liquidador de la Corporación de Inversión y Desarrollo Tecfinsa S.A. en liquidación voluntaria, ha presentado propuesta de pago por un monto total de USD 1.398.346.00, por las obligaciones insolutas que mantiene con la CFN;

Que la deuda de la Corporación de Inversión y Desarrollo Tecfinsa S.A. en liquidación voluntaria, según liquidación provisional proyectada al 14 de noviembre de 2009, asciende a USD 3.829.859.94;

Que el Directorio de la Institución, mediante Regulación DIR-2009-138 de 30 de septiembre de 2009, expidió el Reglamento para el Proceso de Recuperación de las Deudas que mantienen las IFI en Liquidación con la CFN;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del citado Reglamento, la Gerencia Regional de Finanzas y Administración de Crédito, a través de memorando GREA-SM-22803, de 28 de octubre de 2009, puso en conocimiento del CONIL (Comité Nacional de IFI en Liquidación) el informe que contiene el análisis que ha realizado a la propuesta de pago de la Corporación de Inversiones y Desarrollo Tecfinsa S.A. en liquidación voluntaria, que incluye el listado de los bienes que considera aceptables para la CFN;

Que en el marco del Reglamento para el Proceso de Recuperación de las Deudas que mantienen las IFI en Liquidación con la CFN, el Comité Nacional de IFI en Liquidación con Resolución CONIL-2009-001 recomienda al Directorio la recepción en dación de pago de varios bienes; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Corporación Financiera Nacional para que reciba de la Corporación de Inversión y Desarrollo Tecfinsa S.A. en liquidación voluntaria, a título de dación en pago, por las obligaciones insolutas que mantiene con la CFN, los bienes cuyo detalle consta a continuación:



Oficina Matriz Quito Juan León Merá 130 y Av. Patria, Esq. • Telf.: (593-2) 2 562 393 / 2 564 900 • Fax: (593-2) 2 223 823
Suc. Mayor Guayaquil Av. Carlos Julio Arosemena Km 1 1/2 • Telf.: (593-4) 2 204 080 / 2 204 780 • Fax: (593-4) 2 204 080
Cuenca - Mantá - Esmeraldas - Machala - Ibarra - Ambato - Riobamba - Loja

Línea gratuita: 1800-898989

www.cfn.fin.ec

Apartado Postal 17-21-01924

PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA BÉLGICA"	
Ubicación:	Km. 26 vía Durán - Naranjal.
Valor Dación en pago	USD 205.808,00 (Valoración CFN, según Resolución del INDA).
Condicionado a:	Que para la suscripción del convenio de dación en pago, se presente certificación del INDA donde conste que en su presupuesto está incluida la partida correspondiente al pago por concepto de la expropiación de este predio.

INMUEBLE CIUDADELA LA ALBORADA - VILLAS 5 y 6 <i>de ejecución de fideicomiso</i>	
Ubicación:	Ciudadela La Alborada, ciudad de Guayaquil.
Valor Dación en pago:	USD 88.061,22 (avalúo CFN).
Condicionado a:	Se ejecute el fideicomiso y se transfiera la propiedad de los bienes.

TERRENOS 2 y 2B VÍA AL MORRO - GENERAL VILLAMIL <i>de ejecución de fideicomiso</i>	
Ubicación:	Playas, General Villamil.
Valor Dación en pago:	USD 30.352,50 (avalúo IFI).
Condicionado a:	Se ejecute el fideicomiso y se transfiera la propiedad de los bienes.

PINTURAS, ESCULTURAS Y PINACOTECA	
Valor Dación en pago	USD 19.604,00 (que corresponde al total de la suma del avalúo mas bajo de cada bien, entre las valoraciones de la CFN y la IFI, aplicando un castigo del 35%).
Listado de bienes	Anexo N° 1 a esta Resolución.

RELOJ DE ORO MARCA OMEGA	
Característica:	Reloj para mujer.
Valor Dación en pago	USD 975,00 (avalúo de la IFI, por USD 1.500.00, aplicando un castigo del 35%).

ARTÍCULO 2.- El Liquidador de la Corporación de Inversión y Desarrollo Tecfinsa S.A. en liquidación voluntaria, deberá presentar previo a la instrumentación de la dación, una declaración juramentada en la que declare que los bienes ofrecidos en dación en pago, son los únicos que tiene su representada para honrar las obligaciones pendientes con la CFN.

ARTÍCULO 3.- El producto de la dación en pago se aplicaría como abono a la deuda de la Corporación de Inversión y Desarrollo Tecfinsa S.A. en liquidación voluntaria, con corte a la fecha de perfeccionamiento de la transferencia de dominio de cada uno de los bienes a favor de la CFN.

ARTÍCULO 4.- Autorizar a la Administración para que con recursos propios cubra los gastos que demande la transferencia de dominio de los bienes. El monto que represente dichos gastos acrecentará la obligación insoluta de la Corporación de Inversión y Desarrollo Tecfinsa S.A. en liquidación voluntaria.

ARTÍCULO 5.- Sobre el saldo insoluto de las obligaciones de la Corporación de Inversión y Desarrollo Tecfinsa S.A. en liquidación voluntaria, la Gerencia Nacional de Legal y Patrocinio realizará las acciones legales pertinentes.

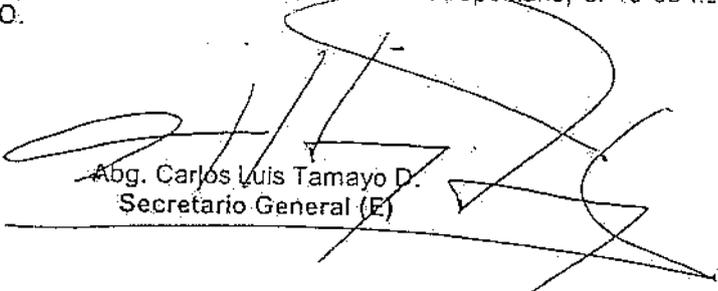
ARTÍCULO 6.- Dar por conocido los activos propuestos por la Corporación de Inversión y Desarrollo Tecfinsa S.A. en liquidación voluntaria, que no son recomendados por el CONIL, cuyo detalle consta a continuación:

MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA	
Motivo: <i>6/1/09</i>	Los muebles y enseres y equipos de oficina propuestos ya han terminado su vida comercial útil, solo tienen un valor residual, por lo cual no son susceptibles de ser vendidos y peor utilizados por la CFN, por lo que recibirlos solo generaría costos de bodegaje y/o guardiana hasta que se les de de baja.



ARTÍCULO 7.- Encargar el cumplimiento de esta Resolución a la Administración de la CFN;

COMUNIQUESE.- DADA, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 10 de noviembre de 2009.- LO CERTIFICO.



Abg. Carlos Luis Tamayo D.
Secretario General (E)

ANEXO a Resolución DIR-2009-161
10 de noviembre de 2009

ANEXO 1. (PINTURAS, ESCULTURAS Y PINACOTECA)			
No.	DETALLE/DESCRIPCION	VALOR IPI	VALOR GFN -35%
1	CANDELABRO DE METAL	750.00	500.00
2	ESCU LTURA ECUESTRE DE HEROE A CABALLO	2,500.00	1,000.00
3	ESCU LTURA DENOMINADA "GUERRERO"	2,700.00	1,500.00
4	ESCU LTURA "BAILARINA DE FLAMENCO"	1,500.00	700.00
5	ESCU LTURA "MUJER EGIPCIA"	1,800.00	1,000.00
6	ESCU LTURA DE MARMOL BICOLOR (NEGRO-BEIGE)	1,500.00	1,300.00
7	ESCU LTURA "MUJER ARABE"	1,800.00	1,200.00
8	SERIGRAFIA "TRAMPA PARA UNA METAFORA"	600.00	500.00
9	SERIGRAFIA "THE SMOTHY CAN"	600.00	1,000.00
10	PINTURA "NATURALEZA ACELERADA"	2,500.00	2,000.00
11	PINTURA "GEOMETRISTA ASTRAL"	400.00	300.00
12	PINTURA ACRILICA A AEROGRAFO ROMBOIDE	1,000.00	1,000.00
13	PINTURA ACRILICA A AEROGRAFO MODULAR	800.00	1,000.00
14	PINTURA "SIGNOS DENOTATIVOS NO. 3"	1,200.00	1,000.00
15	PINTURA "CUENTA LUNAS"	1,500.00	700.00
16	PINTURA "VESTIGIOS PRECOLOMBINOS"	650.00	500.00
17	PINTURA "LA SED"	100.00	300.00
18	PINTURA "LA ISLA"	750.00	800.00
19	PINTURA "LA REUNION"	750.00	800.00
20	PINTURA "JARRON CON FLORES"	1,600.00	1,200.00
21	PINTURA "VENTANA"	250.00	200.00
22	PINTURA "TOTLA EN EL BOSQUE SECO"	200.00	200.00
23	LAMINA "NOVA TOTIUS TERRARUM ORBIS TAULA"	80.00	30.00
24	REPLICA DE "MAPA DE AMERICA"	80.00	30.00
25	PINTURA "HUASI PICHAI"	750.00	800.00
26	PINTURA "MUJER EN UMBRAL DE PUERTA CON FONDO CELESTE"	1,300.00	800.00
27	PINTURA "YO DELICUESCENTE"	600.00	5,000.00
28	PINTURA DE ACRILICO SOBRE TELA DE UN CUERPTO CELESTE EN CAMPO ESPACIAL	1,000.00	700.00
29	PIEZA DE SERIGRAFIA, GEOMETRISTA EN COLOR	400.00	350.00
30	PIEZA DE SERIGRAFIA, GEOMETRISTA EN COLOR	400.00	350.00
31	PIEZA DE SERIGRAFIA, GEOMETRISTA EN COLOR	400.00	350.00
32	PINTURA MURAL "ESPACIO INFORMALISTICA"	8,400.00	10,000.00
TOTAL		38,860.00	37,118.00
			19,604.00

[Handwritten signature and date]
19/12/09